

MINISTERIO DE AMBIENTE ANUNCIA REAPERTURA DE ÁREAS PROTEGIDAS MARINAS, ACUATICAS Y LACUSTRES



El Ministerio de Salud, como parte de la “Ruta hacia la nueva normalidad”, anunció la apertura de las áreas de playa en todo el país, a partir de este fin semana (24 y 25 de octubre), el levantamiento de la cuarentena dominical en todo el país, mientras mantiene el toque de queda a nivel nacional de 11:00 p.m. a 5:00 a.m. todos los días.

El Ministerio de Ambiente por su parte, ha anunciado la apertura de un segundo grupo de áreas naturales bajo su protección que esta vez incluyen áreas marinas, acuáticas y lacustres que abrirán sus puertas a partir de este lunes 26 de octubre, dado que para su ingreso es necesario hacer reserva con una anticipación de 72 horas.

Las principales actividades de estas zonas son: snorkel, uso de la playa y buceo; cada una de ellas contarán con la supervisión de personal autorizado por la entidad a fin de velar por el debido cumplimiento de las medidas de bioseguridad, y también vigilar el buen comportamiento de los visitantes dentro de las áreas protegidas.

Las zonas que se abrirán al público son:

PROVINCIA	ÁREA PROTEGIDA
BOCAS DEL TORO	PARQUE NACIONAL MARINO ISLA BASTIMENTO
LOS SANTOS	REFUGIO DE VIDA SILVESTRE ISLA IGUANA
VERAGUAS	PARQUE NACIONAL COIBA
VERAGUAS	PARQUE NACIONAL CERRO HOYA

PANAMÁ	REFUGIO DE VIDA SILVESTRE TABOGA
COLÓN	PARQUE NACIONAL PORTOBELLO
COLÓN	ÁREA RECRETIVA LAGO GATÚN
COLÓN	PAISAJE NATURAL ISLA GALETA
COLÓN-PANAMÁ	PARQUE NACIONAL CHAGRES
DARIÉN	PARQUE NACIONAL DARIÉN
CHIRIQUÍ	PARQUE NACIONAL MARINO GOLFO DE CHIRIQUÍ
CHIRIQUÍ	REFUGIO DE VIDA PLAYA LA BARQUETA.

Los criterios que se tomaron en cuenta fueron los establecidos por el Ministerio de Salud (MINSA), adicional a los que le corresponden a la gestión y capacidad de manejo en las áreas protegidas para atender a los visitantes, entre ellos:

- Personal disponible para atender al visitante
 - Buen estado del sitio de Visita
 - Conocimiento de la capacidad de carga establecidas por el Plan de Uso Público o la que se ha establecido por el MINSA como referencia en las que no tienen capacidades de carga definidas.
 - Equipo disponible que le permita realizar el registro
- *Si hay o no personal para verificar los datos de la reserva*
 - *Si tienen recepción de internet vía celular*
 - *Si tienen internet vía wifi o cableada (que no sea por celular) en la oficina*
 - *Computadora para efectuar el registro y reservas.*

MiAMBIENTE reitera que se deben cumplir en todo momento, las medidas de bioseguridad emanadas por las autoridades de Salud entre las que se destaca: el uso obligatorio de mascarilla, portar gel antibacterial o alcohol, cumplir con el distanciamiento social y respetar los horarios de ingreso, sitios de visita y capacidades de carga establecidos.

Compartimos PDF con información sobre los horarios de las áreas, capacidad de carga y números para hacer reservaciones.



Cargando...



¿Tarda demasiado?

[↻ Recargar el documento](#)

| [🔗 Abrir en una nueva pestaña](#)

